

INFORME DOCUMENTACIÓN PREVIA**CONTRATO DE SERVICIO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y YA INSTALADO EN LA SEDE DEL CTMAM.**

Órgano de Contratación:	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.
Expediente n.º:	CONTR_2024_708938
Título:	Servicio de Sistema de Videovigilancia y Alarma con conexión a CRA, así como su mantenimiento preventivo y correctivo y ya instalado en la sede del CTMAM.
Código CPV:	79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma 50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
Tipo Contractual:	Mixto de Servicios y Suministro
Procedimiento de Adjudicación:	Procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.
Presupuesto Base de Licitación:	
Importe total (IVA excluido):	3.992,82 euros
Importe del IVA:	838,49 euros
Importe total (IVA incluido):	4.831,31 euros
Valor Estimado del Contrato:	19.964,10 euros
Partida Presupuestaria:	1745010000G/51B/22701/00
Plazo de Ejecución:	12 meses, previendo su inicio el 1 de octubre de 2024 a las 00:00 horas.
Posibilidad de Prórroga:	Sí, posibilidad de cuatro prórrogas de 12 meses cada una.

Concluido el plazo para la presentación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la primera clasificada, UTE Secur Seguridad y Control 2015, S.L y Premium Central Receptora De Alarmas, S.L el día 6 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el “10.4. Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; el Órgano Técnico procede a la apertura y revisión de la misma el día 14 de agosto de 2024. Tras su análisis y examen este Órgano concluye que:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el “10.4. Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado “*b. Documentos acreditativos de la representación*”:

*Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, **que deberá venir acompañado de bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las*



facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica.

No aportando la primera clasificada este bastanteo.

Segundo.- No aporta el Anexo V-A, con indicación expresa del importe del mantenimiento preventivo, además del importe total y el mantenimiento correctivo, tal y como lo ha expresado en su oferta, sin admitirse cambio alguno a este respecto.

Siendo así, este Órgano propone al Órgano de Contratación requerir a UTE SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L un plazo de tres días hábiles subsane y aporte documentación faltante (poderes bastanteados y Anexo V-A) relacionada en este informe, advirtiéndoles igualmente que de no presentar la documentación solicitada se les tendrá por excluidos en el presente procedimiento y se proseguirá el mismo con la siguiente clasificada.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica;

LA TÉCNICA EN INFRAESTRUCTURAS

LA TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

